

Expediente: 821/24
Carátula: ESPINDOLA EMILIO SAMUEL C/ GIL ANA JORGELINA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 19/12/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - GIL, Ana Jorgelina-DEMANDADO
20338157356 - ESPINDOLA, Emilio Samuel-ACTOR
20217459797 - CORPORACION DEL MERCADO FRUTIHORTICOLA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
900000000000 - GIL, Manuel Antonio-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 821/24



H105015468349

JUICIO: ESPINDOLA EMILIO SAMUEL c/ GIL ANA JORGELINA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 821/24 Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada **GIL ANA JORGELINA**, y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL. FDH

Actuación firmada en fecha 18/12/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.